



STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

**Para publicación inmediata:** 11 de diciembre del 2014

**ANUNCIA EL GOBERNADOR CUOMO ACCIÓN PARA AYUDAR A GARANTIZAR QUE NEOYORQUINOS  
TRANSGÉNERO RECIBAN ACCESO IGUAL A COBERTURA DE SEGUROS MÉDICOS**

***Notifica Departamento de Servicios Financieros a industria de seguros que tratamientos médicamente  
necesarios para disforia de género no pueden ser negados***

El Gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy que se ha emitido una guía regulatoria para ayudar a garantizar que los neoyorquinos transgénero tengan acceso igual a cobertura de seguros médicos comerciales. El Departamento de Servicios Financieros (por sus siglas en inglés, “DFS”) envió hoy una guía de industria a todas las aseguradoras de New York informándoles que no pueden negar tratamientos médicamente necesarios para disforia de género, una condición en la que el género de una persona al nacer es el contrario al género con el que se identifica.

“Respetar los derechos y la dignidad de todos los neoyorquinos es de la mayor importancia”, dijo el Gobernador Cuomo. “Al tomar esta acción, nos aseguramos de que este principio se extienda con justicia a las personas transgénero de todo nuestro estado, y continuamos el legado de New York como un líder progresivo de la nación. Insto a otros estados a seguir nuestro ejemplo en este tema, porque la discriminación contra personas en base a su identidad de género simplemente no debe ser tolerada”.

Benjamin M. Lawskey, superintendente de Servicios Financieros, dijo, “Esperamos que esta acción envíe un poderoso mensaje de que la discriminación contra las personas transgénero no será tolerada. Los neoyorquinos transgénero merecen el mismo acceso al cuidado médico esencial que cualquier otro neoyorquino. Agradecemos especialmente al Senador Brad Holyman por colaborar con nosotros en este asunto y por su inquebrantable liderazgo en derechos LGBT”.

El Senador Brad Holyman dijo, “Felicitó al Gobernador Cuomo y al superintendente Lawskey por terminar con la discriminación en los seguros médicos en New York a causa de la identidad o expresión de género. En el futuro, los proveedores de seguros médicos deben cubrir tratamientos relacionados con la transición de género, que es considerada como médicamente necesaria para muchas personas transgénero por las principales organizaciones médicas profesionales. El anuncio de hoy es importante para la salud y el bienestar de neoyorquinos transgénero, y me honra haber trabajado con ellos en este importante tema”.

Spanish

Alphonso David, Subsecretario y Abogado para Derechos Civiles, dijo, “La guía regulatoria emitida hoy por el Departamento de Servicios Financieros es otro avance para el Gobernador Cuomo y para la administración en la eliminación de antiguas barreras sistémicas a la igualdad. La guía ayudará a garantizar que los neoyorquinos transgénero tengan el mismo acceso a cobertura en el mercado privado. El Gobernador está comprometido a, de manera consistente con la ley, continuar los esfuerzos para modernizar las políticas y prácticas del Estado de New York para garantizar un tratamiento justo a todos los neoyorquinos”.

Las aseguradoras conservan el derecho a revisar el tratamiento para disforia de género para efectos de su necesidad médica, como pueden hacerlo con cualquier beneficio cubierto por una póliza de seguro médico. Pero, como con cualquier beneficio cubierto, tal revisión en un caso de disforia de género debe ser realizada con todo el rango de derechos de apelación establecidos en el Artículo 49 de la Ley de Seguros y de la Ley de Salud Pública.

Un consumidor cuyo tratamiento para disforia de género haya sido negado tiene derecho a presentar una apelación interna de la negativa ante la aseguradora. La información sobre cómo presentar una apelación se incluye en la notificación de la negativa, misma que la aseguradora está obligada a entregar al consumidor. Si una aseguradora niega el tratamiento tras la apelación interna, el consumidor tiene derecho a presentar una apelación externa ante un agente externo de apelaciones que hará su propia determinación sobre la necesidad médica. Puede encontrar información sobre cómo presentar una apelación externa [aquí](#).

Una copia de la carta enviada por la DFS de New York a todas las aseguradoras de New York está disponible [aquí](#).

###

Noticias adicionales disponibles en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov)  
Estado de New York | Executive Chamber | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418

**We Work for the People**  
Performance \* Integrity \* Pride

Spanish